



**JUZGADO DE FAMILIA N°2  
17240/2023**



**OFICIO N° 146/2023**

Posadas, 25 de Julio de 2023.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS  
PROVINCIA DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados “EXPTE N°17240/2023. ADARO ROQUE ARSENIO y VARELA GRACIELA BEATRIZ S/ DIVORCIO”, que se tramita por ante el Juzgado de Familia No 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina No 1735- Palacio de Justicia, 1o Piso, de esta ciudad de Posadas, a cargo del Dr. FRANK ROBERTO ANDERSSON, Juez, Secretaría Única, en los cuales se ha dispuesto librar el presente a efectos de la inscripción del Divorcio Vincular de los Señores Adaro Roque Arsenio DNI No 20.338.443 y Varela Graciela Beatriz DNI No 20.117.581, inscripto en el en el Registro Provincial de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones, celebrado en fecha 30 de diciembre del año 1996, inscripto en el Tomo 4o A, Acta 545, Año 1996. El Fallo que así lo ha ordenado en su parte pertinente dice: “Posadas, 23 de Mayo de 2023.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por Adaro Roque Arsenio DNI No 20.338.443 Y Varela Graciela Beatriz DNI No 20.117.581 celebrado en fecha 30 de Diciembre del año 1996 e inscripto en el Tomo 4o A, Acta 545, Año 1996, del Registro de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones...Firme que sea librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.” FDO. DR. ROBERTO ANDERSSON FRANK, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA No 2.

Saludo a Ud. atentamente.

Digitally signed by ACUSA Diego Martin  
Date: 2023.07.27 10:10:37 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>90</sup>.....

del mes de Agosto..... de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2737-1-24..... de 146/2013... de fecha 25 de

Julio..... del 22364... Fº 300.....

en EXPRE Nº 17240/2013 ADARO ROQUE

ARSENIO y VARELA GRACIELO BEATRIZ S/

DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n 10 Folio 172 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C R CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

4-A-545 1996 TQMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Posadas - Capital de la Pcia. de Misiones República Argentina, a 30 de Diciembre de 1996 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Roque Arsenio ADARO

Edad 28 años, profesión Técnico. Vial estado Soltero nacionalidad Argentina nacido en Posadas - Mns. domiciliado en Luis Pasteurs 2687 - Posas. Doc. Ident. 20338.443

Hijo de Cecilio Ramón ADARO

nacionalidad Argentina profesión Jubilado

y de Irene Ana VELAZQUEZ

nacionalidad Argentina profesión Jubilado

domiciliados en Luis Pasteurs 2687 - Posadas

Graciela Beatriz VARELA

Edad 28 años, profesión Docente estado Soltera nacionalidad Argentina nacida en Posadas - Misiones. domiciliada en 3 de Febrero 675 - Posas. Doc. Ident. 20.117.581

Hija de Carlos Edgar VARELA

nacionalidad Argentina profesión Jubilado

y de Julia Rita OTONELLO

nacionalidad Argentina profesión Jubilado

domiciliados en 3 de Febrero 675 Posadas

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Chudis Beatriz DAVINA Doc. Ident. 20.338.552 Edad 28 años

Estado Casada profesión Abogado Domicilio 3 de Febrero 650 - Posas

Carlos Antonio RUEDA Doc. Ident. 17.814.522 Edad 30 años

Estado Casado profesión Técnico Mec. Domicilio IROZZI N. 1192 - Posas

Heide a este F.F. Man conmigo los Contrayentes y Testigos Mencionados.

*Graciela*

*Roque*



OLGA TERESA M. de MARTINEZ Sala Normalizadora Sala Matrimonio R.P.P.

NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO N.º 111.

~~ADARO Roque Arsenio~~  
~~VARELA Graciela Beatriz~~

-VIENE DEL FOLIO N° 75

ACTA N° 545 =

PROTOCOLIZADO: LIBRO 10 - FOLIO 122 - AÑO 2024 =

Corresponde al Expte. N° 237-1-2024 Oficio N° 146/2023 de Fecha 25-07-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 2 - 1º Circ. Secretaría ÚNICA

Con Asiento en POSADAS, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: "EX.PTE. N° 17.240/2023 - ADARO ROQUE ARSENIO  
Y VARELA GRACIELA BEATRIZ, S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Espouses: SPES

ADARO ROQUE ARSENIO, DNI N° 90.338.443 Y

VARELA GRACIELA BEATRIZ, DNI N° 20.117.581

Fecha de Fallo: 23 DE MAYO DE 2023

Fdo. DE ROBERTO ANDERSON TRAVEZ Fdo. DE DIEGO MARTIN ACUÑA, Secretario

Posadas, 22 DE AGOSTO DE 2024



*[Handwritten Signature]*  
ELOISA ANCI SOSA  
Inspector Zona Norte  
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 05 de septiembre 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 17240/2023. ADARO ROQUE ARSENO Y VARELA GRACIELA BEATRIZ S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 05.09.2024 07:34:40